



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000 01

**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA**

INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.

POR: USD 240,000.00

DI 4 COPIAS

******* IMC *******

*Not
5-Ago-2010
7*

ESCRITURA SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.- (6895).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves cinco (5)
de agosto de dos mil diez; ante mí, Doctor Jorge Machado
Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece: el Señor

Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso, a nombre y representación de la Compañía INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el siete de julio del dos mil diez, según consta de la copia certificada del nombramiento y acta que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Señor Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso, a nombre y representación de la Compañía INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el siete de julio del dos mil diez, según consta de la copia certificada del nombramiento y acta que se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

casado, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.



ANTECEDENTES.- 2.1 La compañía INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos setenta, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, debidamente inscrita en el Registro del mismo cantón, el cinco de octubre de mil novecientos setenta. 2.2 En la compañía se han realizado varios aumentos de capital y reformas de estatutos. El último aumento de capital consta en la escritura pública otorgada el veintiocho de octubre de dos mil nueve, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés de diciembre de dos mil nueve. 2.3 La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito el siete de julio de dos mil diez, resolvió con la conformidad de todos los socios concurrentes, que representan el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, aumentar el Capital Suscrito y Pagado y reformar el Estatuto Social, según los términos en que consta el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal agregada como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal

Extraordinaria de Socios, reunida el siete de julio del dos mil diez, procede a realizar lo siguiente: **3.1 Aumento de Capital Suscrito y Pagado.**- El compareciente, en su calidad de Presidente de INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, eleva el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$240,000.00) los cuales provendrán de la cuenta "3.03.02 utilidades ejercicios anteriores" Utilidades No Distribuidas del Ejercicio 2009, los cuales les serán restituidos a los socios mediante la emisión de títulos de participaciones equivalentes a las utilidades no distribuidas por el ejercicio 2009 y cuyos montos se encuentran registrados dentro de la referida cuenta contable. Como consecuencia de dicho aumento, se eleva el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de novecientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$970.000.00), a la suma de un millón doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.210,000.00). El Aumento de Capital acordado se realiza en proporción al capital actual, ejerciendo su derecho de preferencia consagrado en la Ley de Compañías, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital	Nuevo Capital	%
			Utilidades ejercicio fiscal 2009		
Fernando Javier Anhalzer Valdivieso	293.425,00	72.600,00	72.600,00	366.025,00	30,25%
Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso	282.270,00	69.840,00	69.840,00	352.110,00	29,10%
Jorge Juan Anhalzer Valdivieso	179.450,00	44.400,00	44.400,00	223.850,00	18,50%
Margarita Anhalzer Valdivieso	214.855,00	53.160,00	53.160,00	268.015,00	22,15%
Total	970.000,00	240.000,00	240.000,00	1.210.000,00	100%



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



3.2 Reforma del Estatuto Social.- El compareciente en su calidad de Presidente de INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reforma el Estatuto Social de la compañía de la siguiente manera: El artículo quinto del Estatuto Social de INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., dirá lo siguiente: **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.210.000.00), dividido en un millón doscientas diez mil (1.210,000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una. El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital	Nuevo Capital	%
			Utilidades ejercicio fiscal 2009		
Fernando Javier Anhalzer Valdivieso ✓	293.425,00	72.600,00	72.600,00	366.025,00	30,25%
Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso ↓	282.270,00	69.840,00	69.840,00	352.110,00	29,10%
Jorge Juan Anhalzer Valdivieso ✓	179.450,00	44.400,00	44.400,00	223.850,00	18,50%
Margarita Anhalzer Valdivieso	214.855,00	53.160,00	53.160,00	268.015,00	22,15%
Total	970.000,00	240.000,00	240.000,00	1.210.000,00	100%

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., bajo

juramento, acredita la correcta integración del capital en la forma y cuantía constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como parte de la presente escritura pública, a la vez que se deja constancia al respecto de que la inversión efectuada tiene el carácter de nacional directa. **QUINTA: DISPOSICIONES**

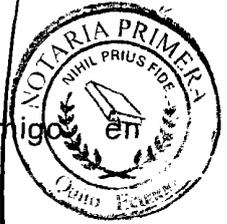
TRANSITORIAS.- El compareciente faculta a los Doctores Mauricio Durango Pérez, Jorge David Uribe Reyes y Marco Santiago Andrade Haro, para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación correspondiente de la presente escritura por parte de la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil. Para todos estos actos les servirá como suficiente autorización y habilitante esta misma cláusula. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." (**Hasta aquí la minuta**, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes; la misma que está firmada por el abogado Marco Santiago Andrade Haro, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil cuatrocientos nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto, de todo cuanto doy fe.



Sr. Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso

C.C. No. 170382964-6

0000 04

el
notario
Jorge Machado Cevallos

Quito, 27 de Enero del 2009.

Señor
Pablo Víctor Anhalzer Valdiviezo
Presente.

De mi consideración:

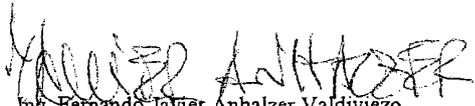
La Junta General Universal de Socios de la compañía "INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA", celebrada en la parroquia de Amaguaña, cantón Quito, el día de hoy, veinte y siete de enero del dos mil nueve, resolvió reelegir a usted como PRESIDENTE de la compañía, para un periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo séptimo del estatuto social.

Sus principales atribuciones son las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; presidir las juntas generales de socios, convocar a juntas generales de socios; vigilar la buena marcha de los negocios sociales; cumplir y hacer cumplir las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, las demás que le corresponden en su calidad de PRESIDENTE, conforme a la ley y al estatuto social.

La compañía se constituyo mediante escritura publica celebrada ante el 17 de julio de 1970, ante el Notario Segundo del cantón Quito, doctor Jose Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de octubre de 1970; instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, el cual determina las facultades y deberes del Presidente.

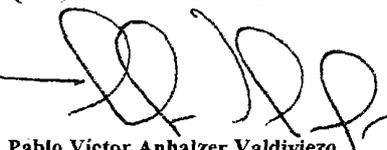
En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de su cargo

Atentamente,


Ing. Fernando Javier Anhalzer Valdiviezo
GERENTE

ACEPTO la designación de PRESIDENTE de la compañía INCUBADORA ANHALZER COMPAÑÍA LIMITADA, constante en el presente nombramiento.

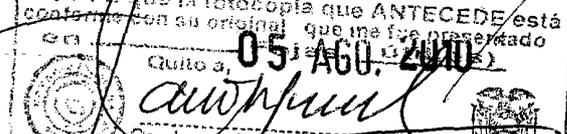
Quito, 27 de Enero del 2009.


Pablo Víctor Anhalzer Valdiviezo
C.C.: 170382964-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1458 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140 Quito, a 18 FEB. 2009
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Royal Guebara Secora
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en
Quito a 05 AGO. 2009

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de julio de 2010, a las 9:00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Vía Conocoto Amaguaña Km. 9, del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., el señor Fernando Javier Anhalzer Valdivieso, el señor Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso, el señor Jorge Juan Anhalzer Valdivieso, la señora Margarita Anhalzer Valdivieso, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía.

Consecuentemente, renunciando a la convocatoria, y al tenor de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 y siguientes de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía.
2. Reforma del Estatuto Social de INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.

La presente agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso en su calidad de Presidente de la compañía; y actúa como Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Fernando Javier Anhalzer Valdivieso en su calidad de Gerente General de la compañía.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DÍA.

Punto No. 1

Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía, quien propone a la Junta General Universal de Socios que no se distribuya la totalidad de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal 2009 con el afán de reinvertir doscientos cuarenta mil dólares de las mismas y realizar un aumento de capital con cargo a dichas utilidades, en virtud de la resolución tomada en la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el 31 de marzo de 2010, dentro de la cual se decidió no distribuir las utilidades correspondientes al ejercicio fiscal 2009 con el fin de reinvertirlas y realizar el respectivo aumento de capital..

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aprobar, ratificar y autorizar el Aumento de capital suscrito y pagado de INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA. en la suma de doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$240,000.00), los cuales provendrán íntegramente de la utilidades generadas por la compañía en el ejercicio fiscal 2009.

Como consecuencia de dicho aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía aumentará de la suma de novecientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$970,000.00), a la suma de un millón doscientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,210,000.00).

El Aumento de Capital acordado se realiza en proporción al capital actual, ejerciendo su derecho de preferencia, consagrado en el Art. 110 de la Ley de Compañías y en atribución a la Cuenta "3.03.02 utilidades ejercicios anteriores" Utilidades No Distribuidas del Ejercicio 2009, de tal forma que a los socios les corresponderán derechos sobre el total del capital social de la compañía, de acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital	Nuevo Capital	%
			Utilidades ejercicio fiscal 2009		
Fernando Javier Anhalzer Valdivieso	293.425,00	72.600,00	72.600,00	366.025,00	30,25%
Pablo Victor Anhalzer Valdivieso	282.270,00	69.840,00	69.840,00	352.110,00	29,10%
Jorge Juan Anhalzer Valdivieso	179.450,00	44.400,00	44.400,00	223.850,00	18,50%
Margarita Anhalzer Valdivieso	214.855,00	53.160,00	53.160,00	268.015,00	22,15%
Total	970.000,00	240.000,00	240.000,00	1.210.000,00	100%

Punto No. 2

Conocimiento y Resolución sobre la Reforma del Estatuto Social de INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.

Una vez aprobado el punto anterior del orden del día, Presidencia ordena que se continúe con el último tema de la Agenda, y luego de las respectivas deliberaciones se resolvió que como resultado de la aprobación del Aumento de Capital de la compañía, existe la necesidad de hacer la reforma pertinente al Estatuto Social, al tenor del siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,210,000.00), dividido en un millón doscientas diez mil (1,210,000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una.

El capital se encuentra integrado de conformidad con el siguiente cuadro de integración:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL					
Socio	Capital Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital	Nuevo Capital	%
			Utilidades ejercicio fiscal 2009		
Fernando Javier Anhalzer Valdivieso	293.425,00	72.600,00	72.600,00	366.025,00	30,25%
Pablo Victor Anhalzer Valdivieso	282.270,00	69.840,00	69.840,00	352.110,00	29,10%
Jorge Juan Anhalzer Valdivieso	179.450,00	44.400,00	44.400,00	223.850,00	18,50%
Margarita Anhalzer Valdivieso	214.855,00	53.160,00	53.160,00	268.015,00	22,15%
Total	970.000,00	240.000,00	240.000,00	1.210.000,00	100%



Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Presidente de la Compañía, para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar las decisiones antes adoptadas y referentes al Aumento de Capital aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., además se incluye la facultad para suscribir la respectiva escritura pública contentiva del Aumento de Capital aprobado en esta Junta y para gestionar directamente o a través de terceros, las autorizaciones e inscripciones correspondientes.

0000 06

No habiendo otro asunto que tratar y, agotado el orden del día, el señor Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 10:00 a.m., para constancia de lo cual le presente Acta es suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios y por los socios, en unidad de acto.

Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Javier Anhalzer Valdivieso
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Margarita Anhalzer Valdivieso
SOCIA

Jorge Juan Anhalzer Valdivieso
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170382964-6

ANHALZER VALDIVIEZO PABLO VICTOR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 MAYO 1961
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008- 0172 05916 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

FIGURA DE LA CEDULA



EQUATORIANA***** V2333V3222

CASADO MARIA ALEJANDRA MIRANDA SCHARF
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE ANHALZER
GLORIA VALDIVIEZO
RUMINAHUI 05/10/2009
05/10/2021
REN 1783765



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
LA LEY NOTARIAL
Y FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado.

Quito a 05 Ago. 2010

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL GENERAL DEL SUFRAGIO

168-0010 NUMERO 1703829646 CECUBA
ANHALZER VALDIVIEZO PABLO VICTOR

PROVINCIA QUITO
PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



Se otorgó ante el Notario Titular, el Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito nueve de Agosto de dos mil diez..-



[Handwritten Signature]
Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito

0000 07



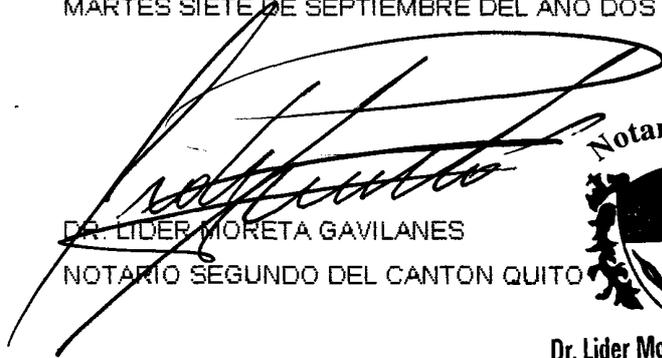


NOTARIA
SEGUNDA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO ochocientos diecinueve guión DNP, de diez de junio del año dos mil diez.- Tomé nota de la RESOLUCION N° SC.I.J.DJCPTE.Q.10.003505 DE VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA MISMA, OTORGADA EL DIECISITE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO. En Quito, hoy día MARTES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

0000 08


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003505, dictada por el Superintendente de Compañías, el 25 de Agosto de 2010; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de INCUBADORA ANHALZER COMPAÑÍA LIMITADA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 05 de Agosto de 2010.-

0000 09

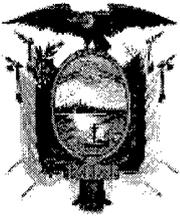
Quito, 03 de Septiembre de 2010.-

lmc/

Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000 10

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS CINCO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 25 de agosto del 2.010, bajo el número **3252** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1307 del Registro Mercantil de seis de octubre de mil novecientos setenta, a fs 866, Tomo 101.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.**", otorgada el 05 de agosto del 2.010, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1771.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **35740**.- Quito, a uno de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-